

# Su Trabajo... Sus Derechos ... Sus Responsabilidades!

#### EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL es Contra la LEY

El hostigamiento sexual es conducta incomoda o indeseada que es muy seria u ocurre con frecuencia. El acosador puede ser otro empleado, un supervisor, el dueño de la compañía o aun un cliente. El acosador puede ser hombre o mujer. La conducta sexual puede ser verbal, física, por escrito o en fotos. El hostigamiento sexual ilegal crea un lugar de trabajo hostil o de intimidación e interfiere con el funcionamiento de trabajo de un empleado.

### Ejemplos de Hostigamiento Sexual

- Un empleado regularmente le dice a una compañera de trabajo que ella realmente le gusta y desea salir con ella, aunque ella continua diciéndole que no. Cuando el esta cerca de ella en el trabajo, el la toca. Un día cuando están solos, el intenta besarla.
- Un supervisor le envía a una empleada mensajes en Facebook y mensajes de texto que dicen que le dará un ascenso si ella esta de acuerdo en ser su novia. Cuando ella lo rechaza, el la despide del trabajo.



# Lo que debe bacer si usted ba sido acosada

**Dígale al acosador que pare.** Si usted no se siente cómoda enfrentando al acosador o la conducta no para, dígale a su empleador.

# Reporte el hostigamiento al empleador. Si su compañía tiene una póliza de

hostigamiento, debe identificar quien es responsable sobre quejas de hostigamiento. Si usted no se siente cómoda hablando con esta persona o si su compañía no tiene una póliza de hostigamiento, hable con su manejador u otro encargado en la compañía.

Hable con sus padres, un maestro, un consejero u otro adulto a quien le tenga confianza sobre el hostigamiento.

Contacte al EEOC. Nuestros servicios son gratuitos y usted no necesita a un abogado para presentar una querella/queja.

Actúe inmediatamente. Una vez que su empleador sepa del hostigamiento, tiene una responsabilidad de parar el hostigamiento. También, usted tal vez no sea la única persona que es acosada por este individuo.



Si cree que usted ha sido víctima de discriminación o hostigamiento en el empleo, usted puede presentar una querella/queja formal llamada, querella/queja de discriminación, con el EEOC. Podemos mediar o investigar su querella/queja y tomar acción legal para eliminar la discriminación.

Usted puede presentar una querella/queja con EEOC si usted es solicitante de empleo, empleado actual o anterior; empleado de tiempo completo, de tiempo parcial, estacional o temporal, sin importar su estado de ciudadanía o autorización de trabajo.

Usted puede presentar su querella/queja en persona en la oficina más cercana de EEOC o por correo. Nuestros servicios son gratuitos.

Aprenda más sobre sus derechos en el empleo en <a href="https://www.eeoc.gov">www.eeoc.gov</a>
O llame al EEOC al 1-800-669-4000 (TTY: 1-800-669-6820).

